Contrato Nº 81 /2012
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma M&R INGENIERÍA de Sergio Mendoza
(De conformidad a las cláusulas mínimas del artículo 37º de la ley Nº2051/03)

Entre el Ministerio del Interior, con RUC Nº 80001140-6 domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Ministro del Interior, CARMELO CABALLERO, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, M&R INGENIERÍA de Sergio Mendoza, con RUC Nº 2100179-0 República del Paraguay, representada para este acto por SERGIO ALEJANDRO BENÍTEZ MENDOZA, con Cédula de Identidad N° 2.100.179, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la Licitación Pública Nacional Nº 14/2012 "AMPLIACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARABIA "OBRAS EXTERIORES" POLICÍA NACIONAL – ETAPA II - PLURIANUAL -", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a los servicios relativos a la obra denominada AMPLIACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARABIA "OBRAS EXTERIORES" POLICÍA NACIONAL – ETAPA II - PLURIANUAL -, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*
(c) *Condiciones especiales del Contrato;*
(d) *Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.*
(e) *Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)*
(f) *Las Condiciones Generales del Contrato; y*
(g) *La Oferta y la lista de precios unitarios;*
(h) *el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)*
(i) *Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.*
(j) *Resolución de Adjudicación Nº 399 /2012 de fecha 21 /diciembre/12*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 "Construcciones" en el Programa 007 "Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional" en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y 2013 (Plurianual) sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, con fuente de financiación FF10.

*3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **241.967.***

M&R INGENIERIA
Tecnología en General
Fax: 021 528 387 / Cel.: (0981) 450 780

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2012 convocado por el Ministerio del Interior, según Resolución N° 263/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 399/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y por un plazo de 12 meses. (Plurianual) sujeta a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Total Gs.
1	72102304-006	Red de alcantarillado sanitario cloacal	45.004.973
2	72102304-008	Planta de tratamiento Cámara séptica colectiva	128.616.211
3	72102304-008	Planta de tratamiento Filtro anaeróbico colectivo	99.294.563
4	72102304-010	Planta de tratamiento Reservorio de efluente tratado	77.817.123
5	83101504-990	Red de agua potable	112.703.166
6	72102303-998	Tanque semi enterrado de 150m3 sección rectangular	227.587.775
7	72131601-001	Instalación Eléctrica	505.195.292
		Sub Total	1.196.219.103
		IVA 10%	119.621.910
		TOTAL	**1.315.841.013**

En letras: (Guaraníes un mil trescientos quince millones ochocientos cuarenta y un mil trece)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo establecido para la terminación de la obra, a partir de la fecha fijada para su inicio, es de 6 (seis) meses calendarios, contados a partir del cobro del Anticipo. La programación de la ejecución será incorporada y visualizada en el cronograma de obra respectivo.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se establece un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

***10.1 El PROVEEDOR El PROVEEDOR** presentará una Garantía de Anticipo por un monto equivalente al 100 por ciento (100 %) del valor total del Anticipo extendida a la Dirección*

*General de Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio del Interior, de conformidad al formulario de "**GARANTÍA DE ANTICIPO**". La misma se deberá presentar ante la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, previamente a la entrega de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. **La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del Contrato.***

10.2 *El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, extendida a la orden del Ministerio del Interior, de conformidad al formulario de "**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**". La misma deberá presentar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. **La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del Contrato.***

10.3. *El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: **(a)** garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; **(b)** póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Anexo V.*

10.4 *La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.*

*La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.*

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción*
1	72102304-006	Red de alcantarillado sanitario cloacal
2	72102304-008	Planta de tratamiento Cámara séptica colectiva
3	72102304-008	Planta de tratamiento Filtro anaeróbico colectivo
4	72102304-010	Planta de tratamiento Reservorio de efluente tratado
5	83101504-990	Red de agua potable
6	72102303-998	Tanque semi enterrado de 150m3 sección rectangular
7	72131601-001	Instalación Eléctrica

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

AR Ingeniería & Tecnología en General Tel. Fax: 021 528 387 / Cel.: (0981) 450 780

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2012.

SERGIO A. MENDOZA BENÍTEZ *Representante Legal* *M&R INGENIERÍA* *CONTRATISTA*	*CARMELO CABALLERO* *Ministro* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*

M&R INGENIERIA
Tecnologia en General
Tel/Fax: 021 528 387 / Cel.: (0981) 450 780